

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR

“CRISTIANO JESÚS EL MAESTRO”



REGLAMENTO INTERNO

2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 004 -2022 – DIECJEM

Visto los alcances que se dan a conocer mediante las orientaciones, para el desarrollo del año escolar 2022 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un instrumento de gestión, el Reglamento Interno, que regula la estructura, el funcionamiento y las vinculaciones de los distintos estamentos de la Institución Educativa Particular “Cristiano Jesús el Maestro”, los derechos y deberes de sus integrantes con la finalidad

expresa de mejorar la calidad, con equidad, constituyéndose en un instrumento que facilita y estimula a cada miembro a dar lo mejor de sí, generando un ambiente de confianza y apertura laboral para lograr un desarrollo armonioso y democrático con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos en su Proyecto Educativo.

Que la Resolución Ministerial N° 531 – 2021 – MINEDU, Aprueba la norma técnica “Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, es necesario actualizar dicho Reglamento Interno, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución Particular “Cristiano Jesús el Maestro”.

SE RESUELVE:

Artículo 1o.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa 2022 Particular “Cristiano Jesús el Maestro”.

Artículo 2o.- ENCARGAR al equipo directivo el cumplimiento e implementación del presente Reglamento Interno.



Firma manuscrita: Milagros Sofia H.
Prof. Milagros Haydee Soria Huancá
I.E.P. CRISTIANO JESÚS EL MAESTRO
DIRECTORA

REGLAMENTO INTERNO

I.E.P. "CRISTIANO JESÚS EL MAESTRO"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

ART. 1° NATURALEZA Y FINES

ART. 2° El Colegio "Cristiano Jesús el Maestro" es una Institución Educativa Particular Cristiana que tiene como misión formar y educar niños y jóvenes en valores cristianos.

ART. 3° La I.E. tiene como finalidad contribuir a la formación integral de los estudiantes, con miras a la excelencia personal. Busca el desarrollo armónico de los niños y jóvenes en sus dimensiones individual, social y trascendente, sobre una cultura humanística, científica, iluminada por la fe de Jesucristo.

ART. 4° La axiología de la I.E. tiene sus raíces en el mensaje Evangélico, el Magisterio de la Iglesia, las ideas pedagógicas de Jesús.

ART. 5° La I.E.P. Cristiano "Jesús el Maestro" imparte educación escolarizada, en los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria.

ART. 6° Es reconocido oficialmente por Resolución Administrativa N° 103 del 17 – 02 -2010 de la GREA y por R.A. 0309 del 07 de marzo del 2010, que autoriza la ampliación del Nivel Primario.

ART. 7° En su organización y funciones se rige por la Ley General de Educación, Ley 23304 el Reglamento General de Centros educativos Particulares D.S .05/84 E.D. Y por las disposiciones especiales de la autoridad educativa competente y la Dirección del Colegio.

ART. 8° El Reglamento Interno es el instrumento normativo de la organización y funciones de la I.E.P. Cristiano "Jesús el Maestro" y establece los deberes y derechos de sus miembros y organismos.

Toda la comunidad educativa lo acepta tácitamente.

Personal directivo

Personal docente

Personal administrativo

Personal de servicio

Padres de familia

Estudiantes

ART. 9° La I.E.P. "Cristiano Jesús el Maestro" se encuentra ubicado, en el Anexo de San Jacinto, calle Las Delicias N° 105 del Distrito de Nicolás de Piérola de la Provincia de Camaná - Departamento de Arequipa.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ART. 10° VISIÓN:

Nuestro fundamento está en formar hombres y mujeres que enfrenten la vida con éxito, como ciudadanos responsables en su hogar y en su comunidad. Brindando una formación de calidad con docentes y estudiantes líderes. Basados en un marco de valores y principios Bíblicos Cristianos, Siendo hacedores de la palabra de Dios, capaces de responder a las exigencias de la sociedad, acorde al avance de la Ciencia y la Tecnología.

ART. 11° MISIÓN:

Somos una IEP Cristiana innovadora del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, guiados por nuestro lema "Dios Principios y Ciencia" propiciando el desarrollo espiritual, dando el primer lugar a Dios. Trabajando constantemente los valores de Puntualidad, Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Generosidad... etc. En nuestra plana docente, estudiantes y padres de familia. Propiciando el desarrollo de capacidades que les permita actuar con Seguridad, Justicia Social en la Solución de los problemas de su vida diaria.

CAPITULO II

ART. 12° OBJETIVOS

La I.E.P " Cristiano Jesús el Maestro" propone los siguientes objetivos:

- 1° Estimular la autoestima y la capacidad para asumir los valores esenciales de la vida, dentro de una clara identidad familiar y nacional.
- 2° Posibilitar la formación de actitudes favorables a la superación personal, encaminada al aprendizaje de vivir en paz y en armonía consigo mismo, con los demás, con su entorno social y con Dios.
- 3° Proponer el desarrollo integral de la persona, con calidad y eficiencia, para que pueda realizarse libre y responsablemente en la sociedad.
- 4° Desarrollar la acción educativa sobre los pilares del amor, la justicia, la no-violencia, la libertad, la defensa de la vida y la solidaridad dentro de nuestra axiología.
- 5° Promover la formación de una cultura cristiana, humanística, científica, técnica y

artística, acorde con las necesidades actuales del país.

6° Valorar el trabajo de calidad, como fuente de superación y excelencia personal y como medio para participar activamente en el desarrollo nacional.

CAPÍTULO III

ART. 13° FUNCIONES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

- El cargo de la dirección podrá ser desempeñado por un (a) docente propuesto (a) por la Promotoría de la institución.
- El equipo de trabajo del Área Técnico Pedagógica (coordinadores) de los tres niveles estará conformado por un docente de cada nivel: inicial, primaria y secundaria, según designación de la dirección y personal docente de la I.E.
- La I.E. se compromete a brindar servicios educativos en forma eficiente, aplicando planes, programas y proyectos de sistemas de evaluación, adecuadas a la realidad del educando que atienden.
- La Institución Educativa es responsable de las propuestas dadas para la aceptación del nuevo personal Contratado, previa vacante. Por lo mismo el personal deberá aceptar las Normas y Reglamentos de axiología cristiana que rigen a la Institución.

ART. 14° ESTRUCTURA ORGÁNICA

- La Institución Educativa Privada “Cristiano Jesús el Maestro”, tiene la siguiente estructura orgánica:
 - a. Órgano de Promotoría: Agapo Jacobo Huamaní y Sra. Yanet Becerra de Jacobo
 - b. Órgano de Dirección: Soria Huanca, Milagros Haydee
 - c. Órgano de Asesoramiento: Pastor (a) y Psicóloga.
 - d. Órgano de Apoyo (Coordinador General y Coordinadores de niveles).
 - e. Equipo Administrativo.
 - f. Órgano de Tutoría: Tutores de aula
- **Órgano de Promotoría**
 - a. Promotor
- **Órgano de Dirección**
 - a. Director(a)
- **Órganos de asesoramiento**
 - a. Coordinación Pastoral Educativa
 - b. Coordinación de Actividades
 - c. Coordinación de Tutoría
 - d. Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar
 - e. Personal Docente.

- **Órgano de Apoyo**
 - a. Equipo Administrativo.
 - b. Comunidad Educativa.
 - c. Comités de Aula
 - d. Defensa Civil y Cruz Roja
 - e. Municipio Escolar

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CAPÍTULO IV

DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ÓRGANOS Y MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

ART. 15° El Órgano de la Dirección. -

El cargo de la directora de la I.E.P. “Cristiano el Maestro” es desempeñado por la Profesora Soria Huanca, Milagros Haydee PROPUESTO por la Promotora de la misma I.E., quien cumple con los requisitos de Ley de acuerdo con normas Vigentes. Es la máxima autoridad de la institución Educativa y responsable de la gestión integral. Asume la representación legal. Ejerce su liderazgo basándose en los valores éticos, morales, cristianos y democráticos.

ART. 16° El Órgano de Asesoramiento: Está presidido por el Director(a), este consejo está dirigido para coordinar y dar coherencia al proceso pedagógico. Este órgano está conformado por: los Coordinación Pastoral Educativa; Coordinación de Actividades; Coordinación del área de psicología, Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar; Personal Docente; Tutores y además por asesoría externa que se requiera en su oportunidad.

ART. 17° El Órgano de Apoyo: Equipo Administrativo, Comunidad Educativa, Comités de Aula, Defensa Civil y Cruz Roja, Municipio Escolar. Éste órgano de apoyo tiene por finalidad brindar soporte a la dirección y a la I.E. en las diferentes actividades o problemas que se susciten.

ART.18° Equipo Administrativo. - Conformado por la secretaria y el personal de servicio.

ART.19° El Órgano de Tutoría y Orientación Educativa: Se encarga del acompañamiento socio afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo desde la perspectiva del desarrollo humano.

Está conformado por los tutores presidido por el coordinador de cada nivel.

Los requisitos para acceder a la propuesta de una plaza de contrato, el postulante deberá presentar los siguientes documentos, además de cumplir con los requisitos que establece el Ministerio de Educación, son los siguientes:

- Copia del Curriculum Vitae no documentado
- Certificados y/o constancias de haber participado en cursos seminarios, talleres congresos, diplomados, etc.; con una antigüedad no mayor de tres años.
- Documentos que avalen experiencia en la docencia en cualquier nivel, no menor de cinco años
- Informe de desempeño laboral en la última Institución Educativa.
- Declaración Jurada simple de practicar la fe cristiana y no haber tenido ni tener conducta contraria a la moral.
- Que el personal que ingrese a la I.E. demuestre una conducta intachable.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales, ni administrativos.
- Aprobar la entrevista personal, que versará sobre:

- Cultura general (lenguaje, oratoria, ortografía, redacción, comprensión lectora, razonamiento lógico matemático, historia, geografía, realidad nacional y mundial, etc.)
- Por ser una acción de selección para propuesta, no hay lugar a reclamos ni impugnaciones.
- Sólo se publicará el nombre del postulante para propuesta, en caso de resultar APTO para la plaza vacante de la institución.

DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL

ART.20° FUNCIONES DEL DIRECTOR (A):

Son funciones del Director de la Institución Educativa, además de las establecidas en los Artículos 55 y 68 de la Ley General de Educación 28044, las siguientes:

- Difundir en toda la comunidad la propuesta axiológica de la Institución Educativa, principios, valores, misión, visión, lineamientos, contenidos del PEI y demás normas de la Institución de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo.
- Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno de manera participativa.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- Aprobar, por Resolución Directoral, los instrumentos de Gestión de la Institución Educativa.
- Delegar funciones a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Estimular el buen desempeño docente estableciendo en la Institución Educativa, prácticas y estrategias de reconocimiento público a las innovaciones educativas y experiencias exitosas.
- Promover en el ámbito de su competencia, acuerdos, pactos, consensos con otras instituciones u organizaciones de la comunidad y cautelar su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa, y gestionar la adquisición y/o donación de mobiliario y equipamiento, así como la rehabilitación de la infraestructura escolar.
- Presidir el comité de evaluación para el ingreso y permanencia del personal docente y administrativo.
- Desarrollar acciones de capacitación del personal.
- Organizar el proceso de matrícula, autorizar traslados de matrícula, visitas de estudio y excursiones, expedir certificados de estudio dentro de lo normado, aprobar las nóminas y actas, rectificar nombres y apellidos de los alumnos en documentos pedagógicos oficiales. Así mismo autorizar exámenes de convalidación y revalidación.
- Evaluar, incentivar y reconocer el esfuerzo y mérito individual y colectivo del personal de la I.E. considerando el tiempo extra de trabajo, así como la calidad de desempeño laboral, con Oficio de Felicitación; en caso de una evaluación

negativa sancionar al personal docente y administrativo con un Memorando, previa llamada de atención verbal y personal.

- Coordinar con la autoridad competente de la UGEL asuntos de interés común para la Institución Educativa.
- Promover actividades de Promoción educativa comunal, así como relaciones de tipo académico.
- Estimular y organizar la participación de los estudiantes de la Institución Educativa en eventos de carácter deportivo y cultural convocados por la UGEL y la Dirección Regional de Educación e instituciones aliadas de la I.E.

ART.21° FUNCIONES DEL PASTOR(A)

Tiene las siguientes funciones el Pastor de la I.E.P Cristiano “Jesús el Maestro”

- Es responsable del área espiritual en cuanto a las actividades para, docentes, estudiantes y padres de familia de la institución educativa.
- Elaborar un cronograma de visitas domiciliarias para estudiantes y luego ejecutarlas.
- Llevar el registro de control de visitas a hogares de estudiantes e informarlos en forma permanente a Promotora y la Dirección de la Institución Educativa.
- Enseñar a los estudiantes y docentes bajo el principio bíblico “Enseñar por precepto y ejemplo”
- Fijar un horario de atención Pastoral, tanto para estudiantes y padres.
- Asumir la función pastoral para la población estudiantil, y el cuerpo de docentes.
- Respetar las funciones de los profesores en sus aulas para con los estudiantes y reforzar espiritualmente los casos de los estudiantes con problemas.
- Es responsable en la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo espiritual de la institución.
- Promover Retiros y/o Campamentos a los estudiantes de los tres niveles de estudio.
- Promover Retiros y/o Campamentos a los docentes de los tres niveles de estudio.
- Promover talleres y retiros a los padres de familia de los tres niveles de estudio.
- Programar semanas de oración del personal y estudiantes de acuerdo al plan y requerimiento del colegio.
- Elaborar una relación, para fines de oración por los padres o estudiantes, ya sean en forma semanal o mensual.

- Asistir y apoyar a las actividades extracurriculares programadas y no programadas.
- Acatar la disposición de la dirección y la junta administrativa de la institución.
- Cualquier otra actividad inherente a su cargo, o que le sea solicitado por el Director.
- Asistir a todo evento llámese concursos, ferias gastronómicas, talleres, día de logro, promociones escolares, reuniones de aulas etc. Dando el realcé de La Palabra de Dios (devocional).

ART.22° FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA

- Entrevistar, orientar e informar a los padres de familia y docentes el resultado de las evaluaciones de los estudiantes para confrontar con los datos que ellos brinden y poder darles una solución, si el caso lo amerita.
- Evaluar, diagnosticar y realizar un seguimiento a los estudiantes que presenten problemas de aprendizaje y/o conducta durante el año escolar.
- Derivar al especialista correspondiente a los estudiantes que obtengan resultados significativos en la evaluación realizada.
- Orientar, mediante test vocacionales, a los estudiantes de los últimos grados de secundaria en su decisión vocacional.
- Evaluar, al término de cada año, a los alumnos del nivel inicial (5 años), para determinar su nivel de madurez con relación al aprendizaje de la lecto-escritura.
- Realizar evaluación psicológica a los profesores postulantes a plazas vacantes en la Institución Educativa y elevar el informe a la Dirección.
- Mantener información permanente con el responsable de la oficina de TOE.
- Elaborar y proponer a la subdirección la organización de escuela para padres a realizarse durante el año lectivo

ART.23° FUNCIONES DEL TUTOR

- Presentar diariamente sus sesiones de clases y programación.
- Presentar en forma obligatoria los datos personales de los estudiantes a su cargo, actualizándolo en forma permanente.
- Fomentar un constante acercamiento con sus estudiantes.
- Preocuparse por la correcta presentación personal de sus estudiantes.
- Cuidar el área y ornato del aula y demás ambientes del Colegio.
- Apoyar y orientar a los estudiantes con dificultades en los distintos ámbitos de formación.
- Interesarse por los problemas de sus estudiantes tutoriados, en relación a la conducta y aprovechamiento, detectando las causas y apoyándolos con la orientación más apropiada.
- Resolver, en primera instancia, los problemas o conflictos que se susciten en el aula entre los estudiantes.

- Mantener constante relación con los profesores de aula y padres de familia, alcanzándoles información y recogiendo sus sugerencias.
- Fomentar un diálogo permanente con la Subdirección y coordinaciones canalizando sus indicaciones y notificaciones.
- Favorecer una actitud positiva de los padres de familia hacia la institución.
- Ejecutar el Plan Tutorial en la hora programada.
- Impartir las normas necesarias para orientar y corregir la vida interna del aula.
- Motivar y supervisar los contenidos del Periódico Mural del Aula para su mejor funcionamiento.
- Mantener al día las Fichas de Seguimiento individual de los estudiantes.
- Ser responsable del mobiliario de su salón
- Velar por el buen comportamiento de los estudiantes en el traslado de un ambiente a otro (computo, ed. Física, etc.)
- Velar por el buen comportamiento de sus estudiantes en el bus y fuera del plantel.
- Incentivar y observar que los estudiantes entonen el Himno Nacional y el Himno de Camaná, respetando los símbolos patrios y los izamientos en ceremonias especiales que se realizan en la I.E.
- Atender a los padres de familia y/o estudiantes en las horas señaladas en su horario de clases, utilizando para ello la ficha respectiva.
- Participar y colaborar en las inspecciones durante los recreos.
- Revisar la Ficha de Seguimiento Conductual de los estudiantes, coordinando con los maestros encargados de Disciplina y Sub Dirección.
- Coordinar con los comités de aula para cumplan su Plan de Trabajo, en beneficio de sus hijos.
- Reubicar a los estudiantes, según las indicaciones recibidas de la Dirección.
- Atender a los padres de familia en los días de entrega del Informe de Progreso, explicarles detalladamente y comunicarles sobre la marcha académica y conductual de sus hijos.
- Entregar las boletas de información y poner en ellas las recomendaciones y observaciones respectivas.
- Tener al día las Fichas de Seguimiento de sus estudiantes tutoriados, con la evaluación final del Trimestre.
- Participar en las Jornadas de Actualización Docente y de Planificación.
- Coordinar, apoyar y acompañar las jornadas espirituales en coordinación del equipo Pastoral.
- Planificar y programar con su equipo las actividades tutoriales del año escolar.
- Asistir a todas las reuniones oficiales de la Institución.
- Colaborar, promover y participar en las actividades curriculares, artísticas, deportivas y pastorales de los alumnos.
- Motivar y acompañar a los alumnos y padres de familia para la realización de las proyecciones sociales.
- Verificar el rendimiento académico de los estudiantes a su cargo y efectuar la entrega de las tarjetas de información a los padres y/o madres o apoderados.
- Recabar las tarjetas de información y presentarlas a la instancia correspondiente.
- Presidir las reuniones con los padres de familia de la sección a su cargo, convocadas por la Dirección y/o Coordinaciones y coordinar con los miembros del Comité de Aula para canalizar adecuadamente el apoyo que brindan para la mejor atención a sus hijos.

- Área Vocacional: Ayuda al estudiante para la elección de una ocupación, oficio o profesión en el marco de su proyecto de vida, que responda a sus características y posibilidades, tanto personales como del medio.

ART.24° FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Los profesores deben:

- Ejercer en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación.
- Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la dirección de la Institución Educativa a su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados.
- Entregar los exámenes y notas de registro según el cronograma establecido previa comunicación de secretaría.
- Respetar a los estudiantes y a los padres de familia y no utilizar con ellos violencia física y/o psicológica.
- Cumplir con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo.
- Aportar en la formulación del Proyecto Educativo Institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que les competen.
- Ejercer la docencia en armonía con los comportamientos éticos y cívicos, sin realizar ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, identidad, religión, idioma, creencias, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- Conocer, valorar y respetar las culturas locales, en el ámbito nacional, y la lengua originaria.
- Contribuir a la afirmación y desarrollo cultural y ciudadano de los miembros de la Institución Educativa, de la comunidad local y regional.
- Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y la estrategia pedagógica, estimulando su compromiso con el proceso de aprendizaje.
- Asegurar que sus actividades profesionales se fundamenten en el respeto mutuo, la práctica de los derechos humanos, la Constitución Política del Perú, la solidaridad, la tolerancia y el desarrollo de una cultura de paz y democrática.
- Coadyuvar al trabajo en equipo de los profesores de la Institución Educativa.
- Participar en los sistemas tutoriales que desarrolle la Institución Educativa.
- Participar en la formulación y ejecución de los documentos de gestión de la I.E. y reuniones de Coordinación Académica a las que sean convocadas.
- Orientar al educando respetando su libertad en el conocimiento de sus derechos y deberes establecidos por el Reglamento Interno de la I.E., Constitución, las leyes vigentes y los Convenios Internacionales.
- Preparar y emplear material didáctico, métodos y técnicas necesarias para los educandos, desarrollar el programa curricular de las áreas o grado a su cargo.
- Elaborar y aplicar separatas, guías de práctica, asignaciones y enseñanza - aprendizaje de su especialidad.

- Participar en el desarrollo cultural, cívico y patriótico de la comunidad respetando sus valores éticos y sociales.
- Participar de las actividades culturales y artísticas en cumplimiento del calendario cívico escolar y otras que contribuyen a la formación integral del educando.
- Coordinar y mantener comunicación permanente con los padres de familia sobre asuntos relacionados con el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos.
- Colaborar con las acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura y bienes de la I.E.
- Presentar a la Dirección los instrumentos de evaluación y documentos técnico-pedagógicos referidos al desarrollo de su labor docente.
- Coordinar con el tutor, psicóloga y auxiliar, sobre los problemas de conducta.
- Participar en acciones de investigación y experimentación de métodos y técnicas de trabajo, así como en los eventos de capacitación y actualización programados y organizados por la Institución Educativa.
- Programar, desarrollar y evaluar actividades curriculares, actividades de tutoría y programación educativa.
- Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes y cumplir con la elaboración de actas y de la documentación correspondiente.
- Participar en las acciones programadas de investigación y experimentación de nuevos métodos y técnicas de trabajo educativo, así como en eventos de actualización profesional organizados por la I.E. o por la instancia superior.
- Orientar y velar por la seguridad de los educandos dentro del aula, en la Institución Educativa y en la vía pública.
- Realizar acciones de recuperación pedagógica cuando el caso lo requiera.
- Coordinar y mantener comunicación oportuna y permanente con los padres de familia sobre asuntos relacionados con el rendimiento académico y comportamiento de los estudiantes, en los horarios establecidos y en un ambiente adecuado.
- Educar de acuerdo a los principios cristianos.
- Entregar oportunamente una copia de la charla del calendario cívico escolar según el cronograma establecido al coordinador General y Pastor de la I.E.
- Asistir con puntualidad a sus clases y no abandonar las mismas sin causa justificada.
- No ausentarse del lugar de trabajo sin la autorización de la Dirección en horas de trabajo. (Previa presentación de su papeleta de salida)
- Participar activamente en las actividades cristianas (Devocionales y retiros y/o jornadas espirituales) escuela de padres, cívicas y culturales programadas por la I.E. en forma obligatoria.
- Utilizar métodos y técnicas adecuadas que garanticen el mejoramiento del proceso Enseñanza Aprendizaje.
- El personal deberá asistir a la Institución Educativa usando el uniforme de la I.E. establecidas por la Dirección.
- El docente llevara un control diario de incidencias de aula en cada nivel:
 - Nivel Inicial: Docente de aula
 - Nivel Primaria: Docente de aula
 - Nivel Secundaria: Docentes según el horario de cada sección.
- En caso de ocurrir una incidencia leve se deberá informar inmediatamente al auxiliar.
- En caso de ocurrir una incidencia grave el docente deberá informar inmediatamente al coordinador de disciplina, tutor y/o director quien tomará las medidas pertinentes.

- Los profesores apoyarán y participarán en diferentes actividades, sociales, deportivas, culturales y espirituales que se realizan en el plantel y fuera de ella organizada por el Área de Desarrollo Educativo y otros.

ART.25° FUNCIONES DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA

El coordinador de disciplina cumple funciones afines aprobadas por la Dirección.

Son funciones del coordinador de disciplina:

- Velar por el cuidado de todos los niños y adolescentes en las actividades recreativas y en la hora de salida.
- Evaluar la conducta de los alumnos e informar a Dirección sobre los resultados logrados en cada trimestre y al finalizar el año.
- Tratar los problemas de conducta detectados en coordinación de acciones con el área de Psicología, área Pastoral y Tutor. (PPT)
- Orientar y controlar el comportamiento de los estudiantes, inspirados en los valores que sustentan el ideario de la Institución Educativa.
- Organizar el cuerpo de “Brigadieres” y la “Policía Escolar”, “Cruz Roja” y “Defensa Civil”.
- Organizar el Comité de Riesgo y Gestión Ambiental

ART.26° FUNCIONES DEL AUXILIAR DE LA I.E.

- Encausar y educar a los estudiantes en una sana formación moral y de buenas costumbres, incidiendo en la formación de hábitos de respeto, cooperación y solidaridad.
- Velar por el fiel cumplimiento de las normas de conducta y comportamiento.
- Controlar la asistencia, puntualidad y presentación de los alumnos, vistiendo correctamente el uniforme escolar (tener cuaderno de control).
- Atención de calidad a los Padres de Familia en todo momento y todo el año especialmente en ceremonias protocolares.
- Supervisar la limpieza de los ambientes de la I.E.
- Orientar a los estudiantes en los conocimientos básicos de defensa civil, como símbolos y señales que identifican las rutas de escape y zonas de seguridad y peligro de la planta física de la Institución Educativa.
- Tener debidamente informado al Coordinador de disciplina de toda actividad extraña observada en el estudiantado, ya sea de carácter social, moral u otros.
- Controlar la asistencia del personal docente a clases, e informar oportunamente al Coordinador de disciplina en caso de la inasistencia.
- Hacer ingresar a los Padres de Familia a los lugares de atención.
- Atender a las peticiones de la Dirección y entregar comunicados que salgan de secretaría y la Dirección.
- Lograr que la Formación sea en el menor tiempo posible.
- Atender los cambios de hora, evitando que los estudiantes salgan del aula sin permiso del profesor(a)

- Atender a los estudiantes que no tengan profesor, de acuerdo a lo indicado por la Dirección.
- Verificar que los estudiantes salgan de sus aulas en recesos y recreos, además de que en el recreo no quede ningún alumno(a) en los pasillos del segundo y tercer piso.
- Supervisar los recesos y recreos, evitando la alteración del orden.
- Apresurar a los estudiantes que están en los kioskos, al toque de la marcha que indica la finalización del recreo.
- Mantener una ubicación estratégica en los baños durante los recesos y recreos.
- Recepcionar los partes disciplinarios, organizarlos por años y secciones para luego darles trámite.
- Verificar que los partes disciplinarios tengan los datos necesarios, corrigiendo aquellos que no coincidan con el estudiante.
- Controlar la entrada y salida de los estudiantes, junto a los policías escolares (Brigadieres).
- Presentar en la fecha indicada la información trimestral de las asistencias, tardanzas y partes disciplinarios del nivel, verificando que los estudiantes figuren en sus respectivos años y secciones.
- Controlar los estudiantes se presenten correctamente uniformados y con cabello corto, permanentemente se hará la revisión correspondiente, teniendo como resultado una presentación óptima durante todo el año.
- Coordinar el material impreso que se necesita para la ejecución de tareas propias del Equipo de Disciplina (partes de asistencia y disciplina).
- Cubrir el turno correspondiente para acompañar y verificar la asistencia de los estudiantes que llegan tarde y aplicar de inmediato, el parte disciplinario correspondiente.
- Apoyar a los profesores cuando hay cambio de ambiente de los estudiantes. (computo, ed. Física, música, etc.)
- Realizar un informe al Director del comportamiento e incidencias de todos los estudiantes.
- Informar diariamente sobre la asistencia de profesores y alumnos (control de asistencia)
- Coordinar para que los estudiantes entonen el Himno Nacional.
- Velar por el cuidado y mantenimiento del mobiliario.
- Organizar y orientar el buen trabajo de la Policía Escolar en la I.E. y en los buses.
- Organizar acciones para el buen comportamiento de los estudiantes en los buses.

ART.27° FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO:

El personal de Servicio cumple sus funciones en concordancia con lo que le asigne la Promotoría de la Institución.

Son funciones del personal de servicio o contratado:

- a) Cuidar la limpieza de los diferentes ambientes de la I.E. que le asignen, velar por el mantenimiento de los diferentes ambientes, mobiliario: mantenimiento de los accesorios de los SS.HH., pintado de los ambientes que lo necesiten, regado de las áreas verdes de la I.E.

- b) Queda bajo su custodia y responsabilidad los bienes de la I.E. en su horario de trabajo.
- c) Realizar otras acciones encomendadas por la Dirección según necesidad.
- d) Apoyar permanentemente en la disciplina en de I.E
- e) El personal deberá asistir a la Institución Educativa usando prendas de vestir acordes con la ética de la I.E. establecidas por la Dirección.

ART.28° FUNCIONES DE LA SECRETARIA:

La secretaria cumple sus funciones en concordancia con lo que le asigne la Dirección de la Institución.

Son funciones de la secretaria contratada:

- a) Elaborar y mecanografiar certificados de estudios, constancias y traslados.
- b) Registrar y llevar el control de los alumnos que no han ratificado su matrícula y de los estudiantes retirados.
- c) Llenar los certificados de estudios y otros documentos que solicitan los estudiantes.
- d) Mecanografiar las actas promocionales, de recuperación y de subsanación.
- e) Elaborar las nóminas de los estudiantes de los tres niveles
- f) Velar por el orden y conservación de los archivos de las actas
- g) Tener actualizado el padrón de los padres de familia.
- h) Realizar otras acciones encomendadas por la Dirección, según necesidad de servicio.
- i) Participar en los desfiles Cívicos según rol.
- j) El personal deberá asistir a la Institución Educativa usando el uniforme establecido por la Dirección.
- k) Su jornada laboral es el siguiente ingreso: 7.30 a.m. y salida 4.00 p.m.

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DE LA JORNADA DE TRABAJO, HORARIO, DEBERES, DERECHOS, PERMISOS Y VACACIONES.

ART.29° LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL SE CUMPLIRÁ EN EL SIGUIENTE HORARIO:

INICIAL

CARGO	ENTRADA	SALIDA
DIRECTOR (A)	7:45 am	4:00 p.m.
SECRETARIA	7:45 am	4:00 p.m.
AUXILIAR	7:45 am	4:00 p.m.
DOCENTES INICIAL	7:45 am	4:00 p.m.

PRIMARIA

CARGO	ENTRADA	SALIDA
--------------	----------------	---------------

DOCENTE DE TURNO	7.50 a.m.	4:00 p.m.	
DOCENTE DE AULA	7.50 a.m.	4:00 p.m.	
AUXILIAR	7.50 a.m.	4:00 p.m.	

SECUNDARIA

CARGO	ENTRADA	SALIDA	
DOCENTE DE TURNO	7.50 a.m.	4:00 p.m.	
DOCENTE DE AULA	7.50 a.m.	4:00 p.m.	
COORDINADOR(A) DE DISCIPLINA	7.50 a.m.	4:00 p.m.	

- El trabajador que habiendo registrado el ingreso y no registre la salida será considerado como inasistencia.
- Se considera inasistencia, el no asistir a la Institución Educativa, sujeta a descuento, excepto por descanso médico o comisión de servicios.
- La salida del Centro de trabajo antes de la hora establecida deberá realizarse previa autorización por la dirección.
- Los trabajadores que por razones de Salud no puedan concurrir al centro de trabajo, están obligados a dar aviso a primera hora, informando de su situación, presentando una constancia de atención (por horas), descanso médico (días) certificado médico (un mes).
- Se otorgará un día de permiso por onomástico del servidor, el mismo día de su cumpleaños.
- El Personal que labora en la I.E. está prohibido de realizar actividades que contravengan los fines y objetivos de la Institución.
- Ningún docente podrá autorizar o firmar documentos que sean de responsabilidad de la Dirección u otorgar permisos.
- Respetar los Derechos de los demás, contribuyendo a conservar un adecuado clima organizacional, cumplir con las disposiciones legales y las establecidas a nivel institucional y/o por las autoridades competentes.
- También se considera como falta no cumplir las funciones a su cargo o desempeñarlas con negligencia, faltar a la palabra u obra a la autoridad educativa, atentar contra la integridad física o moral de los educandos, abandonándolos o exponiéndolos al peligro, usar el cargo con fines indebidos.
- Las sanciones las aplica la Dirección de la Institución Educativa y/o autoridad superior según corresponda.
- Está prohibido que el personal de la I.E. atente contra la dignidad humana y realice algún tipo de proselitismo político.

ART.22° NORMAS DE CONVIVENCIA

Siendo una Institución Educativa de índole cristiano y contando con un buen número de personal que trabaja, es necesario elaborar normas de convivencia, las cuales nos comprometemos respetarlas y cumplirlas.

Estas normas forman parte de un componente dentro de la educación integral, buenas relaciones interpersonales generan buen clima institucional.

1. Tener la ética como principio básico
2. Conocerse así mismo para tratar mejor a las demás personas
3. Cultivar en todo momento el trato humano positivo
4. Todos los miembros de nuestra institución Educativa, director, docente, coordinador de disciplina, administrativo y demás personal debe demostrar respeto mutuo.
5. Cada miembro de la comunidad Educativa debe dar buen testimonio con sus acciones dentro y fuera de la institución.
6. Demostrar respeto de las opiniones e ideas vertidas por todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Ser modelos dentro y fuera de la institución preocupándose porque exista coherencia entre su comportamiento y las actitudes que se busque formar en los educandos.
8. Respetar los derechos y necesidades de los demás.
9. Propiciar dentro de nuestra I.E. la solidaridad y cooperación mutua.
10. Comprender y aceptar las diferencias individuales de cada persona de la comunidad educativa.

CAPÍTULO VI

DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.P. “Cristiano Jesús el Maestro”

ART.22° Los estudiantes constituyen el interés superior de La I.E.P. “Cristiano Jesús el Maestro”. Todo empeño educativo debe orientarse a su formación integral en sus dimensiones: personal, comunitaria y trascendente. Como centro de la comunidad educativa, deben participar activa y responsablemente en la superación de su calidad humano - cristiana.

Generalidades: Este reglamento es aplicable a todos los estudiantes del Colegio Cristiano “Jesús el maestro” y compromete a los padres de familia.

Horarios: Los estudiantes deberán presentarse todos los días hábiles del calendario escolar.

Los estudiantes que, por cualquier impedimento debidamente justificado por el padre o apoderado, personalmente no pudieran llegar puntual tendrán una tolerancia de 10 minutos

ART.23° Normatividad para la convivencia:

1. El colegio espera de los estudiantes que lo integran, la calidad humana que los dignifique, y supere intelectual y moralmente.
2. Espera que el respeto mostrado a directivos maestros y propios compañeros, de lugar a un clima de orden que permita el cumplimiento de la tarea cotidiana en lo académico y en lo social. Así mismo el respeto y el cuidado de sus instalaciones
3. El estudiante en caso de enfermedad o asuntos personal se podrá retirarse del plantel con la presencia de sus padres y/o apoderado
4. Todos los estudiantes del colegio deberán asistir a clases con el uniforme completo. Los días asignados a Ed. Física deberán usar el uniforme deportivo
5. En ningún caso se acepta el uso de prendas y accesorios ajenos al uniforme institucional
6. Los estudiantes asistirán a la I.E con cortes de cabellos escolar. Se espera el apoyo de los padres de familia para el cumplimiento de esta disposición.
7. Dentro del colegio y en sus alrededores, se espera de los estudiantes un lenguaje que refleje respeto y buenas costumbres.
8. No se permite ingerir alimentos ni refrescos dentro del aula.
9. En caso de que el estudiante utilice algún tipo de medicamento el tutor(a) deberá estar informado de ello
10. Los estudiantes no deberán portar joyas, traer juguetes, ni celulares, MP3, MP4, 1pods, ya que el colegio no se hace responsable en caso de extravío.

ART.24° PROCESO DE ADMISION

La admisión de los estudiantes se realiza de acuerdo a lo indicado por la Ley General de Educación vigente, los Reglamentos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y las Normas de la Dirección de La I.E.P. "Cristiano Jesús el Maestro"

ART.25° MATRÍCULA

La Matrícula, ratificación o traslado de los estudiantes, se realiza según las normas establecidas por la Ley de educación y por el Presente Reglamento.

ART.26° CONDICIONAN LA MATRÍCULA:

- El poco interés por el estudio, negligencia en el cumplimiento de las obligaciones.
- Reiteradas tardanzas e inasistencias injustificadas.
- Inasistencias de los padres de familia a las reuniones de la I.E.
- El padre de familia firmará un documento de compromiso con la I.E.

ART.27° DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

La formación integral de los estudiantes es la razón de ser de La I.E.P. "Cristiano Jesús el Maestro"; ellos son el centro de su organización y funcionamiento por tanto cada estudiante merece un ambiente de aprendizaje positivo que le ayude a ser feliz.

Son estudiantes de la I.E. todos los que han sido oficialmente matriculados y que asisten diariamente a clases.

ART.28° Constituyen sus derechos:

- a) Participar activamente en el proceso educativo.
- b) Todos los estudiantes son capaces de tener éxito.
- c) Contar con los servicios establecidos por la institución educativa.
- d) Ser orientado en su problemática personal, académica, vocacional y espiritual.
- e) Gozar del respeto a su dignidad personal.
- f) Realizar actividades acordes con el nivel de su maduración.
- g) Que su rendimiento sea evaluado objetivamente.
- h) Tener siempre la oportunidad de formular reclamos y presentar sugerencias ante las autoridades competentes del colegio, con el debido respeto.
- i) Desarrollar la autoestima, como medio de promover su aprendizaje y aspirar a la excelencia.
- j) Elegir y ser elegido para participar en los organismos estudiantiles que funcionen en la I.E. (Municipios, Cruz Roja, Defensa Civil, Parlamento Escolar u otros)
- k) Derecho a recibir la ayuda profesional de un psicólogo y asesoría pastoral cuando lo requiera.

ART.37° DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Conocer y cumplir el presente reglamento considerando que el orden y la disciplina son necesidades básicas de la sociedad.
- Acatar el régimen educativo de la I.E., demostrando buena voluntad, confianza y respeto a sus educadores.
- Cumplir con puntualidad e interés con las obligaciones establecidas en los aspectos académicos, y de formación de manera que se asegure el desarrollo de la personalidad, la capacidad intelectual, el rendimiento académico y la formación cristiana, cívica y patriótica del estudiante.
- Respetar y cumplir las normas educativas y disposiciones internas del Plantel.
- Practicar las normas de puntualidad en el ingreso del colegio, asistencia a clases y actividades en general.
- Asistir correctamente uniformados, con peinado apropiado a la I.E. con orden y limpieza. Vestir correctamente el uniforme dentro y fuera del Plantel.
- Llevar al plantel exclusivamente el material educativo y la documentación académica necesaria.
- Cumplir con esmero y exactitud las tareas escolares y rendir las pruebas y exámenes según cronograma.
- Colaborar con entusiasmo en las actividades programadas por la I.E.
- Aceptar con responsabilidad como medio de formación las sanciones impuestas

para el mejor desarrollo de su personalidad, así como los consejos y orientaciones que se les brinde.

- Marcar claramente sus útiles escolares, prendas de vestir y otros.
- Entregar al profesor auxiliar cualquier objeto o prenda extraviada.
- No usar el nombre de la I.E. en actividades no autorizadas por la Dirección.
- Cuidar la infraestructura del Colegio (aulas, laboratorios, mobiliario, material educativo, patios, jardines y servicios higiénicos)
- Cantar con fervor patriótico y civismo el Himno Nacional, Himno a Cumaná, y cantos en actividades cristianas.
- Participar activamente y con responsabilidad en trabajos de aula y en diferentes actividades programadas en beneficio de la I.E. y la Comunidad.
- Aceptar con dignidad las sanciones a las que se hace acreedor(a) por falta de disciplina y negligencia, actuando con honradez y veracidad.
- Asistir con responsabilidad, puntualidad y amor a las actividades programadas por la I.E. o Instancias Superiores (Desfiles, Actividades Culturales, Concursos internos y externos, competencias deportivas y otros).
- Además de todo lo estipulado, el estudiante deberá cumplir las siguientes normas de Conducta:
 - ✓ Utilizar adecuadamente los servicios higiénicos.
 - ✓ No caminar por los pasadizos durante las horas de clases.
 - ✓ No salir del aula durante el cambio de hora.
 - ✓ No entrar a un salón que no sea de su propio grado.
 - ✓ No recurrir a medios ilícitos durante los exámenes.
 - ✓ No comer durante las horas de clases.
 - ✓ No fomentar el bullying entre sus compañeros.
 - ✓ No quedarse en las aulas, escaleras y pasadizos en hora de recreo.
 - ✓ No coger las cosas que no sean de su pertenencia sin previa autorización.
 - ✓ No hablar groserías, ni gestos obscenos.
 - ✓

IDEARIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.P. CRISTIANO "JESÚS EL MAESTRO"

Este IDEARIO toma al estudiante como eje de todo el quehacer educativo y lo hace desde cuatro aspectos:

ART.47° RELACION CONSIGO MISMO

- Una persona capaz de ir progresando en su conocimiento, trabajando en su desarrollo de maduración, para convertirse en sujeto de su propio desarrollo y autorrealización.
- Capaz de diferenciar los "Valores" de los "Desvalores".

- Ser crítico y autocrítico; conocer sus capacidades y limitaciones.
- Honesto y leal consigo mismo y con los demás, respetarse y valorarse como persona humana, actuando siempre con rectitud.
- Responsable del cultivo de su personalidad en los aspectos; espiritual, académico, de capacitación para el trabajo y el servicio solidario.
- Cristiano perseverante, libre, comprometido con los principios del Evangelio y las exigencias de la Nueva Evangelización.
- Identificado con la sociedad en que vive, aportando. el respeto a la vida, el amor misericordioso de Jesús, la construcción de la paz y la justicia, en su ambiente.
- Comprometido con su realidad y transformación de la misma.
- Niño o joven que tiene conciencia de los derechos humanos y se ejercita en defenderlos.
- Hace uso académico del tiempo libre y asume el trabajo como medio de realización personal y de responsabilidad social.

ART.48° RELACION CON LOS OTROS

- Persona que comparte lo que es y lo que tiene; participa consciente y responsablemente como miembro de su familia y del grupo social al que pertenece.
- Dispuesto a convivir y compartir en armonía y fraternidad donde quiera que le toque actuar.
- Respetuoso, comprensivo, seguro de sí mismo, sin orgullo, servicial, sincero, leal, amable, solidario con la realidad y con los hermanos.

ART.49° RELACION CON LA NATURALEZA

- Se aspira perfilar un estudiante que admire, respete y descubra en la naturaleza la grandeza de la obra de Dios y que se prepare y capacite para transformada por la ciencia y la técnica para un mejor servicio de todos.
- Persona que ama y defiende la naturaleza y contribuye activamente en la medida de sus posibilidades a su conservación.

ART.50° RELACION CON DIOS

- Persona que reconoce a Dios como Padre y Creador en actitud de fe, esperanza y amor.
- Capaz de unifica fe, cultura y vida.
- Cristiano auténtico, en el modelo de "Jesús" con capacidad de comprender, perdonar y restablecer la paz y la concordia.
- Basar su vida de fe en la Sagrada Escritura.
- Ser auténtico discípulo de Jesús por su amor y servicio al desvalido y necesitado de ayuda.
- Reconoce a Jesús como modelo y camina con él para ir transformando el mundo con un trabajo evangelizador comprometido.

CAPÍTULO IV

DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.P. CRISTIANO” JESÚS EL MAESTRO”

ART.51° Los Padres de Familia por ser los primeros y principales educadores de sus hijos, deben estar presentes en el proceso educativo, participando en esta importante tarea, y comprometiéndose a ello en el momento de la matrícula mediante compromiso firmado.

ART.52° Los Padres de Familia o los Apoderados, son los representantes legales de los estudiantes.

ART.53° Los Padres de Familia tienen derecho a ser informados sobre:

- a) La axiología del centro educativo por medio del ideario, el reglamento interno las sesiones a las que son convocados.
- b) La manera como la I.E. Conduce la formación integral de sus hijos.
- c) La respuesta de sus hijos al proceso formativo. Evaluación.
- d) Las disposiciones del Ministerio de Educación y de la Dirección del Plantel.

ART.54° Son deberes de los Padres de Familia:

- a) Conocer, respetar y asumir la axiología de la I.E. Incluyendo horarios.
- b) Crear un ambiente familiar, que favorezca el crecimiento cristiano, personal y social de sus hijos.
- c) Conocer y estimular la práctica del Reglamento Interno y de la parte que les corresponde en el manual de funciones.
- d) Toda solicitud de permiso y/o justificación de inasistencias se realizará por medio del FUT (formato único de trámite), que será adquirido y llenado en forma personal por el padre o apoderado del estudiante.
- e) Cancelar oportunamente las pensiones y demás obligaciones contraídas con la institución educativa. (Aniversario del Plantel, Feria de Ciencias, Día de la Familia y otros que determine la Dirección).
- f) Mantenerse informados de la conducta y aprovechamiento de sus hijos, para ayudarles como corresponde. El incumplimiento reiterado de sus obligaciones conlleva la sanción que se crea conveniente, pudiendo llegar a la no ratificación de la matrícula en el año siguiente.
- g) Acudir personalmente a matricular a sus hijos, así como a recibir sus notas

bimestrales o trimestrales, o a firmar documentos que lo requieran.

- h) Asistir a las citaciones personales y a las reuniones colectivas, participando activamente en las Escuelas para Padres ya que somos conscientes de la necesidad que tenemos de prepararnos para educar a nuestros hijos.
- i) Justificar la inasistencia de su menor hijo por medio del FUT (formato único de trámite) entregado en secretaría al padre de familia o apoderado personalmente.
- j) Solicitar con anticipación la inasistencia de su menor hijo por medio del FUT (formato único de trámite).
- k) El Padre de Familia debe tener conocimiento que todo estudiante sólo tiene derecho a dos faltas justificadas por mes por medio del FUT (formato único de trámite).
- l) El padre de familia deberá justificar la tercera tardanza del estudiante en la semana por medio del FUT (formato único de trámite).

ART.55° Las pensiones serán puntualmente pagadas, según Sistema establecido por el Plantel.



Prof. Milagros Haydee Santa Paz
I.E.P. CRISTIANO - JESUS EL MAESTRO
DIRECTORA

DIRECTORA